



Te conecta a lo que quieres.

Resolución No. 335
Diciembre 18 de 2015

RESOLUCION No. 335
(Diciembre 18 de 2015)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS E.R.T. S.A. ESP., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016, SE DETALLAN LA APROPIACIONES Y SE DEFINEN LOS GASTOS”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS E.R.T. S.A. ESP., EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO NACIONAL 115 DE 1996.

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 11 de la Ley 225 de 1995, establece que las empresas de Servicios Públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que ERT es una empresa oficial de servicios públicos, descentralizada por servicios, adscrita a la Secretaria de Hacienda Departamental.

Que el artículo primero del Decreto 115 de 1996, dispone que se aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixtas sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras, y a aquellas entidades del orden nacional que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el artículo 54 de los estatutos sociales, establece que el presupuesto de la ERT se registrará por el Decreto 115 de 1996.

Que mediante Acta de Junta Directiva No.222 del 18 de diciembre de 2015, la Junta Directiva de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. – E.S.P., estableció el Presupuesto para la vigencia fiscal 2016.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidese el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A.– ESP. Para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, en la suma de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (37.223.707.758.00)**, los cuales se detallan así;